



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO SINGULAR DTE: DELIA ESTHER VEGA
ALMEIDA, DDO: CARMEN ALICIA NAVARRO ALVEAR.
RAD: 13647408900120230016000.

FEBRERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del Código General del Proceso, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas hecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cd96bbcaef962e5417ec23e6613f28da42a44969fb9f9b1d8876951952e8e24

Documento generado en 26/02/2024 11:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>